

RESOLUCIÓN N° 18/008

ACTA 001/2018

VISTO: 1) que por expediente 2018-81-1290-00005 solicitando permiso para puesta de venta en vía pública en Balneario La Floresta

CONSIDERANDO: I) que es de suma necesidad contar un Paseo de Compras en forma ordenada y reglamentada

II) el Concejo Municipal manifiesta por unanimidad estar de acuerdo.

ATENCIÓN: a lo precedentemente expuesto

EL CONCEJO MUNICIPAL LA FLORESTA

RESUELVE:

- I) Aprobar 4/4 afirmativo autorizar a la Sr/a Waldemar Oilvas C.I. [REDACTED] puesto de venta en vía Pública Rambla y calle Treinta y Tres balneario La Floresta; autorizando 1 UBV por período 08/01/2018 a 08/04/2018 inclusive, fijándose el precio de 3 U.R.
- II) Dicha aprobación es bajo todas las reglamentaciones y normativas vigentes en cuanto a puesto de ventas en vía pública.
- III) Notifíquese a gestionante y de no darse cumplimiento serán sancionados y con anotaciones en legajos
- IV) Comuníquese a División Ferias de I.M. Canelones
- V) Comuníquese a Secretaria de Desarrollo Local y Participativo
- VI) Regístrese en los archivos de Municipio la Floresta

Delegado
Delgado

Miguel Alvarez

V. AMICONE

[Signature]

Jorge Pacheco

[Signature]
Secretaría
Ivón Lorenzo
Alcalde/a
Municipio La Floresta

